

ANEXO

INFORME ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE SSCC

DEL INSTITUTO JORGE MANRIQUE DE PALENCIA

CICLO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. MODALIDAD A DISTANCIA

1. IDENTIFICACIÓN

DECRETO 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León Artículo 2. Identificación del título:

El título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicio Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Nombre oficial: *Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León*

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación). CODIGO: SSC01M

2. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

2.1.- OBJETIVOS GENERALES SEGÚN Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas

Artículo 9. Objetivos generales. Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación

de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.

d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.

e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.

f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.

g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.

h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.

i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.

j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.

k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

- m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Complimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los

protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

a.a) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.b) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

CONTENIDOS GENERALES SEGÚN *DECRETO 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.*

los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas, de los módulos profesionales «Organización de la atención a las personas en situación de dependencia», «Destrezas sociales», «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia», «Atención y apoyo psicosocial», «Apoyo a la comunicación», «Apoyo domiciliario», «Atención sanitaria», «Atención higiénica», «Teleasistencia», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora» son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado Anexo se establece la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

3. RESEÑA SOBRE LA MODALIDAD A DISTANCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2016/2017.

La Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, modificada por la Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo, regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León. Esta norma establece con carácter general la organización y funcionamiento de esta enseñanza en la Comunidad de Castilla y León. *Artículo 14. Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

4. RESEÑA SOBRE LAS SESIONES PRESENCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2016/2017.

ANEXO III

ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
MÓDULO	N.º MÁXIMO HORAS PRESENCIALES Tutoría colectiva
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	13
Atención y apoyo psicosocial	26
Apoyo domiciliario	52
Atención sanitaria	39
Formación y Orientación Laboral	9

5. RESEÑA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS.

Recogido en el siguiente enlace según la normativa vigente:
<http://www.iesjorgemanrique.com/?p=5757>

PLAZO DE SOLICITUD

→ALUMNADO QUE HAYA CURSADO ENSEÑANZAS DE UN DETERMINADO CICLO FORMATIVO EN EL CENTRO EN EL CURSO ANTERIOR, y desee matricularse en módulos de ese ciclo en régimen de educación a DISTANCIA: Solicitud de MATRÍCULA desde el 1 al 8 de JULIO de 2016.

→ALUMNADO QUE DESEE ACCEDER POR 1ª VEZ A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA:

■ Solicitud de ADMISIÓN: del 18 al 22 de julio de 2016 y del 1 al 6 de septiembre de 2016 en período ordinario, y del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2016 en período extraordinario.

■ Solicitud de MATRÍCULA en los módulos en los que existan plazas vacantes: desde el 19 al 23 de septiembre de 2016. El alumnado incluido en el listado definitivo como reserva podrá formalizar la MATRÍCULA hasta el 30 de septiembre de 2016 en aquellos módulos en los que, concluido el plazo de subsanación de defectos, queden plazas vacantes.

→CENTROS QUE IMPLANTEN POR 1ª VEZ ENSEÑANZAS IMPARTIDAS A DISTANCIA: La solicitud de ADMISIÓN junto con la de MATRÍCULA se realizará del 1 al 6 de septiembre de 2016.

Lugar y Forma de presentación:

- La solicitud se presentará **PREFERENTEMENTE** en la Secretaría del Centro en el que solicita la plaza.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP).
- Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.
- Telemáticamente en la Sede Electrónica de la Junta de Castilla y León.  Solicitud de Matrícula

6. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

La implantación del ciclo de grado medio de *Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia*, en la modalidad a distancia, da respuesta a la amplia demanda social y profesional en nuestra Comunidad, facilitando la acreditación de las competencias profesionales de este ciclo formativo.